

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
(d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio y donde se obtiene)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (T/N/A)	Link para descargar el formulario de servicio	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/usuarios que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/usuarios que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Este servicio le permite solicitar información pública, que genere o se encuentre en poder de instituciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP (ART. 9 Y 15).	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico. 2. Liberar puntaje de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 10 días hábiles en el caso de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP (ART. 9 Y 15).	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública o a través de correo electrónico. 2. Liberar la información o el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública se paga a la máxima autoridad de la institución. 2. Se envía a la máxima autoridad para la firma de la respuesta a quien haya delegado oficialmente. 3. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	08:00 a 17:00	Gratis	3 Días	Ciudadanía en general	Atención a nivel Nacional	DEPENDENCIA: DIN. Comunicación Social y Atención al Ciudadano DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Juan León Mora 926-220-17 Au. Ciudadela PISO 1702 MTOP (2) 3974600 Extensión 17013	Página web, oficinas, correo electrónico, teléfono	Sí	Consultar Acceso a la información pública	"NO APLICABLE", el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no tiene este servicio disponible en línea	246.053	8.046.195	100%
2	Certificado de Importaciones	Certificado de Importaciones	1. Entregar la solicitud de autorización previa a la importación de carga pesada. 2. Especificaciones técnicas correspondientes en el país de origen. 3. Pago de tasa en el Bos. Guayabal, C. - Gerencia de Tránsito	1. Llenar la solicitud de autorización previa a la importación de carga pesada. 2. Especificaciones técnicas correspondientes en el país de origen. 3. Pago de tasa en el Bos. Guayabal, C. - Gerencia de Tránsito	1. De conformidad con la Ley de Caminos y su reglamento vigente, publicado en el G.O. N.º 989 de mayo del 2012. 2. Para la revisión de la documentación entregada y la permitencia a la máxima autoridad para la firma de la respuesta a quien haya delegado oficialmente. 3. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	08:00 a 16:30	De conformidad R.D. 125 Acuerdo Ministerial/2008, An. 1	1 día	Transportistas de carga pesada	Se atiende en las oficinas en: Pichincha, Tungurahua, Los Rios, Imbabura, Cacha, Esmeraldas, Orellana, Manabí, El Oro, Azuay y Guayas, en Quito oficinas MTOP en el subsector 1	DEPENDENCIA: DIN. Puero y Cimentaciones DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Juan León Mora 926-220-17 Au. Ciudadela Moctezuma 1016 MTOP (2) 3974600 Extensión 1016	Página web, oficinas, correo electrónico, teléfono	Sí	"NO APLICABLE", la institución no solicita formulario para acceder a este servicio.	"NO APLICABLE", el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no tiene este servicio disponible en línea	133	13.742	80%
3	Certificado de Operaciones Especiales	Certificado de Operaciones Especiales	1. Solicitar el formulario del sitio web www.emtp.gob.ec . 2. Tener el formulario y dejar en ventanilla de pesaje y dimensiones MTOP	1. Llenar el formulario y dejar en ventanilla de pesaje y dimensiones MTOP	1. El usuario deberá acercarse a las oficinas de emisión de certificados, llenar la solicitud del mismo correspondiente y completar los requisitos establecidos, que se encuentran debidamente controlados y registrados en el MTOP. 2. Para la aprobación correspondiente. 3. Notificación de resultados del servicio solicitado.	8:00 a 16:30	De conformidad R.D. 125 Acuerdo Ministerial/2008, An. 1 USD 100	1 hora	Transportistas de carga pesada	Se atiende en las oficinas en: Pichincha, Tungurahua, Los Rios, Imbabura, Cacha, Esmeraldas, Orellana, Manabí, El Oro, Azuay y Guayas, en Quito oficinas MTOP en el subsector 1	DEPENDENCIA: DIN. Puero y Cimentaciones DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Juan León Mora 926-220-17 Au. Ciudadela Moctezuma 1016 MTOP (2) 3974600 Extensión 1016	Página web, oficinas, correo electrónico, teléfono	Sí	"NO APLICABLE", la institución no solicita formulario para acceder a este servicio.	"NO APLICABLE", el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no tiene este servicio disponible en línea	38	2.297	80%
4	Certificado de Operaciones Regulares	Certificado de Operaciones Regulares	1. Solicitar el formulario del sitio web www.emtp.gob.ec . 2. Tener el formulario y dejar en ventanilla de pesaje y dimensiones MTOP	1. Llenar el formulario y dejar en ventanilla de pesaje y dimensiones MTOP	1. Una vez revisado el vehículo y documentación, el usuario podrá acercarse a las oficinas de emisión de certificados del MTOP, adjuntar los requisitos requeridos. 2. Para la aprobación correspondiente. 3. Notificación de resultados del servicio solicitado.	8:00 a 16:30	De conformidad R.D. 125 Acuerdo Ministerial/2008, An. 1	1 hora	Transportistas de carga pesada	Se atiende en las oficinas en: Pichincha, Tungurahua, Los Rios, Imbabura, Cacha, Esmeraldas, Orellana, Manabí, El Oro, Azuay y Guayas, en Quito oficinas MTOP en el subsector 1	DEPENDENCIA: DIN. Puero y Cimentaciones DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Juan León Mora 926-220-17 Au. Ciudadela Moctezuma 1016 MTOP (2) 3974600 Extensión 1016	Página web, oficinas, correo electrónico, teléfono	Sí	"NO APLICABLE", la institución no solicita formulario para acceder a este servicio.	"NO APLICABLE", el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no tiene este servicio disponible en línea	4.295	130.404	81%
5	Reportajes especiales	Informativo	Una vez emitido de las obras de la Red Nacional a través del MTOP, dentro del mismo, una vez emitido de las obras, los beneficiarios, se les debe entregar esta copia una de los proyectos que se entregan a la actual administración. Un elaborado debe entregarse a la máxima autoridad de la institución y a la máxima autoridad de la institución que se entregan a la máxima autoridad de la institución.	De conformidad con la Ley de Transparencia	De conformidad con la Ley de Transparencia	24 horas	Gratis	Inmediata	Ciudadanía en general	disponible en la página web MTOP www.emtp.gob.ec	DEPENDENCIA: DIN. Puero y Cimentaciones DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Juan León Mora 926-220-17 Au. Ciudadela Moctezuma 1016 MTOP (2) 3974600 Extensión 1016	Página web, oficinas, correo electrónico, teléfono	si	"NO APLICABLE", la institución no solicita formulario para acceder a este servicio.	www.informacion.mop.gob.ec/informacion	0	38	90%
6	Autorizar el uso de muelles para los buques	Autorización uso de muelles para atracar de los Buques	1. Entregar la solicitud de autorización de buques a "Control Aduanero"	1. Llenar el formulario de la solicitud de autorización de buques. 2. Adjuntar a las menciones documentales de planificación de arribos de buques	1. Departamento de Operaciones, planifica la asignación de muelle de acuerdo a las solicitudes presentadas. 2. Control Aduanero, verifica en sistema aduanero la asignación de muelle de buque por arribar y se registra en sistema informático portuario.	08:00 a 17:00	Gratis	3 días	Agencia Naviera y/o Armadores	Departamento de Operaciones Control Aduanero	DEPENDENCIA: Subsector de Puertos DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Au. Del Bombero y Logístico Carretera Ciudadela Cajas ID. EP PETROCILCANDOR (04) 2150380 Extensión 125	Página web, oficinas, correo electrónico, teléfono	No	Formulario Solicitud de Operación Portuaria	"NO APLICABLE", el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no tiene este servicio disponible en línea	160	3.131	82%
7	Autorizar el acceso al personal de Emergencia	Autorizar el acceso y uso de la infraestructura a operadores de servicios conexos APE	1. Tener un permiso de acceso al personal de emergencia. 2. Presentar oficio de requerimiento de "Seguridad" "Operaciones"	1. Calificar en la Subsecretaría de Puertos Marítimos y Fluvial - Oficina Subsecretaría de Puertos. 2. Tener un permiso operativo vigente. Atención al Cliente. 3. Contar como calificado en la APE	1. Una vez calificado debe presentar el formulario con el "Asiento de las personas que se laboran para el permiso de Operaciones y Seguridad" "Tránsito"	08:00 a 17:00	Gratis	1 hora	Agencia Naviera, Armadores, OPE, OPE, OPE, Desembarcadores de Carga, Armadores de Carga y Congestionarios de la Carga y/o Agencias Aduaneras	Operaciones, Atención al Cliente, Seguridad Tránsito	DEPENDENCIA: Subsector de Puertos DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Au. Del Bombero y Logístico Carretera Ciudadela Cajas ID. EP PETROCILCANDOR (04) 2150380 Extensión 125	Página web, oficinas, correo electrónico, teléfono	No	Formulario de Solicitud de Operación Portuaria de Ecuador	"NO APLICABLE", el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no tiene este servicio disponible en línea	20	518	100%
8	Autorización para operadores portuarios de carga, buques y servicios conexos	Permiso de cooperación para operadores portuarios	1. Asesorar a la OPM en la ciudad de Guayaquil y obtener la autorización de Operación Portuaria. 2. Asesorar a los operadores de APE y entregar los requisitos para la autorización del acceso de OPE en la Gerencia de APE. 3. Asesorar a la firma del contrato. 4. Realizar el pago de arrendamiento como operador portuario	1. Solicitar dirigirse a la Gerencia de Operación y obtener la autorización de Operación Portuaria. 2. Asesorar a los operadores de APE y entregar los requisitos para la autorización del acceso de OPE en la Gerencia de APE. 3. Asesorar a la firma del contrato. 4. Realizar el pago de arrendamiento como operador portuario	1. Gerencia dispone la revisión de la documentación presentada, por la empresa interesada en ser OPE. 2. El Departamento de Atención al Cliente presenta a la Gerencia la documentación y emite informe favorable a la documentación presentada, con los requisitos exigidos. 3. El Departamento Jurídico procede a la redacción y suscripción del contrato entre las partes	Lunes a viernes, de 08:00 a 17:00	Gratis	15 días	Operadores portuarios de buques de carga y servicios conexos	Gerencia Atención al Cliente Puertos de Emergencia	DEPENDENCIA: Subsector de Puertos DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Au. Del Bombero y Logístico Carretera Ciudadela Cajas ID. EP PETROCILCANDOR (04) 2150380 Extensión 125	Página web, oficinas, correo electrónico, teléfono	No	Formulario de Solicitud de Operación Portuaria de Ecuador	"NO APLICABLE", el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no tiene este servicio disponible en línea	6.254	207.212	90%
9	Autorización para embarque y desembarque de carga general de exportación e importación de los buques que arriban al terminal portuario	Autorización de embarque y desembarque de carga general de exportación e importación de los buques que arriban al terminal portuario	1. Entregar la solicitud de autorización de buques a "Control Aduanero"	1. Realizar la solicitud de autorización de buques a "Control Aduanero"	1. Realizar con cargo de trabajo de embarque y desembarque de carga general de exportación e importación de los buques que arriban al terminal portuario.	Lunes a viernes, de 08:00 a 17:00	Gratis	2 días	Agencia Naviera y Congestionarios	Departamento de Operaciones Control Aduanero Infraestructura y conservación.	DEPENDENCIA: Subsector de Puertos DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Au. Del Bombero y Logístico Carretera Ciudadela Cajas ID. EP PETROCILCANDOR (04) 2150380 Extensión 125	Página web, oficinas, correo electrónico, teléfono	No	Formulario Solicitud de Operación Portuaria	"NO APLICABLE", el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no tiene este servicio disponible en línea	20	4.932	99.76 %

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
(d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (horas, días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institucional)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Autorización para embarque y desembarque de contenedores	Autorizar el embarque y desembarque de contenedores de exportación e importación de los rames que arriban al terminal portuario.	1. Entregar la solicitud de entrada de buques a: "Terminal" * Control Aduanero	Naveo debe enviar a Operaciones. Solicitar de entrada de buques a: "Terminal" de exportación e importación, cabotaje, manifestación electrónica)	Reciben con equipo de trabajo. Desmontar caja e embalar a desembarco (cantidad). Desmontar según se utilicen en las operaciones. Ejecutar las operaciones.	Lunes a viernes, de 08:00 a 17:00	Gratis	2 días	Agencias Naveo y Consignatarios	Departamento de Operaciones, Control Aduanero infraestructura y conservación, Puerto Externado	DEPENDENCIA: Subsecretaría de Puertos, DIRECCIÓN Y TELEFONO: Av. Del Bombero y Compañía Puerto Ciudadano Centro del CP PETROELIADOR (04) 2502080 Extensión 125	Página web, oficinas, correo electrónico, teléfono	No	Formulario solicitud de entrada de buques	"NO APLICABLE", el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no tiene este servicio disponible en línea	75	4.394	88.68 %
11	Autorización de Ingreso y Salida de Vehículos con carga (AVIC)	Autoridad Portuaria a través del Departamento de Operaciones, a petición del solicitante del servicio, que solo pueden ser exportadores, importadores o Agencias Naveo, autorizar el ingreso y salida de los vehículos desde Terminal Marítima Internacional Portuario, según el caso, para el cual el solicitante debe portar el documento denominado AVIC, que el usuario del servicio debe generar en línea en el portal web de la entidad.	Para tener acceso al portal Web al usuario del servicio primero debe registrarse como usuario del puerto, para lo cual debe ingresar sus datos en el sistema informático AVIC de la entidad institucional, y obtener la autorización de su registro por parte del área de Operaciones, después cuando ya está autorizado AVIC y tiene su cuenta de usuario del sistema AVIC, para el cual el solicitante debe portar el documento denominado AVIC, que el usuario del servicio debe generar en línea en el portal web de la entidad.	1. Solicitud de Usuario del servicio 2. Copia de foto actualizada 3. Copia de cédula de ciudadanía 4. Copia de certificado de votación 5. Copia del comprobante de pago 6. Representante legal 7. Copia del último pago de un servicio básico (luz, teléfono o agua) ADICIONALES PARA EXTRANJEROS: Número de acta civil, en caso de ser persona jurídica Declaración de exención de inscripción de exportación anti-drogas.	El procedimiento lo aplica el Departamento de Operaciones para el otorgamiento del servicio aduanero.	24 horas del día	Gratis	1 hora	Exportadores Importadores Agencias Naveo	Departamento de Operaciones de YELPORTECU S.A.	DEPENDENCIA: DGR, Pesca y Círculos Marítimos DIRECCIÓN Y TELEFONO: Juan León Mora N°21-220-7 Av. Ciudadana Mariana EC 2009 (2) 3974600 Extensión 12016	Página web, oficinas, correo electrónico, teléfono	Si	Solicitud de certificado de pago	"NO APLICABLE", el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no tiene este servicio disponible en línea	12.287	446.118	94%
12	Atención a representantes	Este servicio le permite solicitar información pública, que se genera en respuesta en poder la institución, de conformidad con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP (2016), 17-135.	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico 2. Esperar pendiente de que la respuesta de comunicación se entregue antes de los 15 días siguientes al día 1 de la LOTAIP (20 días y 5 días con prórroga) 3. Realizar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o presencial en oficina)	1. Solicitud de acceso a la información pública 2. Usar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública o el formulario de solicitud de acceso a la información pública (en físico o a través de correo electrónico) 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al solicitante	1. La solicitud de acceso a la información pública se recibe en la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al solicitante	08:00 a 17:00	Gratuito	3 Días	Ciudadanos en general	Atención a nivel Nacional	DEPENDENCIA: DGR, Comunicaciones Social y Atención al Ciudadano DIRECCIÓN Y TELEFONO: Juan León Mora N°21-220-7 Av. Ciudadana Mariana EC 2009 (2) 3974600 Extensión 17013	Página web, oficinas, correo electrónico, teléfono	Si	Contacto Ciudadano	Contacto Ciudadano	40	2.327	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no encuentra actualizado la información ciudadana sobre los servicios que brinda.
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Transparencia Ciudadana (PTC)																		
											https://transparencia.bancomundial.org/ptc/colombia							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		
31/05/2023																		
FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		
MENSUAL																		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (d):																		
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO																		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (d):																		
MARIEL ANDREA PAREDES SÁEZ																		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																		
comunicacion@mtop.gov.co																		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																		
(02) 3974600 EXTENSIÓN 17014																		